

ACUERDO N° 25.- En la Provincia de San Luis a TRECE días del mes de FEBRERO del año DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente por licencia el Sr. Ministro Dr. OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON:

Visto lo solicitado por el Sr. Juez de Paz Mariano Alfredo Davis, razones invocadas y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, en cuanto a que los asientos de los Juzgados de Paz Legos fijados en el art. 3 de la misma no obstan a su cambio, siempre que lo sea dentro del Partido de su jurisdicción. Por ello;

ACORDARON:

I.- Establecer que el Juzgado de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Durazno, tendrá su asiento en la localidad de Estancia Grande, sin que ello implique modificación del cronograma fijado por Acuerdo N° 273/2011.-

II.- PUBLICAR este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia por un día, y en la página web del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-